INPEC

# ANALISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS NATURALES)

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

## 1. Necesidad de la entidad y aspectos organizacionales

En la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de la Dorada Caldas incluye Pabellón de Reclusión Especial -CPAMSLDO ERE, se requiere contratar un profesional con título universitario en Contaduría Pública que sirva de apoyo en las Áreas de Gestión Corporativa y Atención y Tratamiento del Establecimiento, que sirva de apoyo en las Áreas de Gestión Administrativa y Financiera y de Atención y Tratamiento del Establecimiento, en lo referente al proceso de Habilidades Productivas y los Proyectos Productivos Asadero, expendio, panadería y porcícola, conforme al Acuerdo 010 de 2004, aplicando las normas propias de su profesión o actividad, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas y reglamentos del INPEC, respondiendo y velando por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por el CPAMSLDO, para el ejercicio de las actividades convenidas.

La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento, aprobado para la vigencia 2026, bajo los términos de la Ley 1150 de 2017 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015. El proceso de contratación se adelanta con cargo a los recursos del gasto de cajas especiales, cuyos costos serán proporcionales a cada proyecto productivo bajo el lineamiento establecido por el Acuerdo 010 de 2004.

Desde el área de Talento Humano del establecimiento fue certificada la insuficiencia de personal que pueda ejecutar las actividades prevista, motivo por el cual se requiere adelantar el proceso Contractual de Prestación de Servicios Profesionales, bajo la modalidad Contratación Directa de un profesional con título universitario en Contaduría Pública que sirva de apoyo en las Áreas de Gestión Administrativa y Financiera y de Atención y Tratamiento del Establecimiento, en lo referente al proceso de Habilidades Productivas y los Proyectos Productivos Asadero, expendio, panadería y porcícola, conforme al Acuerdo 010 de 2004.

## 2. Objeto del proceso y su relación con las actividades de la organización

**El objeto del proceso es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL PROCESO HABILIDADES PRODUCTIVAS Y DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ASADERO, EXPENDIO, PANADERÍA Y PORCÍCOLA, ASÍ COMO APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CPAMSLDO. Siguiendo el Régimen de Contabilidad Pública Vigente, a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –NICSP-, reconociendo y registrando todos los hechos que afecten la situación económica y financiera; analizando y verificando la correcta liquidación de las obligaciones tributarias y generando y presentando razonablemente estados y reportes financieros y técnicos requeridos dentro proceso de habilidades productivas especialmente lo referente a los comportamientos comerciales, industriales y agropecuarias, así como apoyo a las actividades propias del área Administrativa y Financiera y de Atención y Tratamiento; lo anterior, con oportunidad, eficiencia y eficacia, prestando sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión, conservando su autonomía e iniciativa en las actividades encomendadas, respetando las normas y reglamentos del INPEC.**

Debe ser un profesional en Contaduría Pública Titulado y con Tarjeta Profesional (persona natural) y certificación de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. Debe demostrar la idoneidad y experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de su actividad profesional aplicando los conocimientos contables, tributarios de conformidad con el Régimen de contabilidad pública vigente y las normas internacionales de contabilidad del Sector Público –NICSP- y experiencia en Contratación Estatal a través de las plataformas SECOP I y SECOP II.

Las obligaciones que deben ser desarrolladas por el profesional en Contaduría Pública, son:

**2.1 Actividades y/o Compromisos Generales:**

- Preparar y presentar los informes sobre las actividades y/o compromisos desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas, así como los informes relativos al acápite de la forma de pago.
- Responder por la conservación de los bienes y recursos entregados para el desarrollo del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos.
- Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
- Mantener en debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el decreto 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y/o convenio de la ejecución del mismo.
- Realizar las demás actividades y/o compromisos relacionados con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.
- Publicar en la Plataforma Única de Contratación Estatal SECOP, de Colombia Compra Eficiente los informes de supervisión y una vez finalizado el contrato y/o convenio publicar el Informe Final de Supervisión en el formato establecido en el manual de contratación del INPEC.
- Publicar en la Plataforma Única de Contratación Estatal SECOP, de Colombia Compra Eficiente las cuentas de cobro mensualmente.

**2.2 Actividades y/o Compromisos Específicos**

• Asesorar en materia contable y tributaria los proyectos productivos de asadero, expendio, panadería y porcícola en el área de Gestión Corporativa

• Aplicar las políticas contables aprobadas por el Instituto, en cumplimiento a las normas de contabilidad y aseguramiento de la información.

• Realizar los procesos relacionados con la facturación electrónica de los proyectos productivos.

• Presentar mensualmente los reportes y estados de resultados y de situación financiera de todas las actividades comerciales, industriales y agrícolas, incluyendo la situación financiera general del CPAMS DORADA.

• Preparar, elaborar, construir y/o actualizar los estudios de Factibilidad requeridos en los Proyectos Productivos, de acuerdo a los Lineamentos establecidos por el Instituto.

• Apoyar todas las actividades de manejo contable en el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda relacionados con proyectos productivos

• Apoyar la depuración y conciliación de la contabilidad del Establecimiento con la que resulte en el SIIF del Ministerio de Hacienda.

• Apoyar y asesorar a los supervisores de contratos en el manejo de inventarios y procesos contractuales (Informes de Supervisión, Actas de liquidación, verificación de facturas con formalidades plenas)

• Verificar la correcta liquidación y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias de cualquier orden, bien sea nacional o territorial (medios magnéticos, retención del impuesto a la Renta, ICA y contribuciones pro-estampilla y otras) relacionados con los proyectos productivos

• Cumplir con la debida oportuna con los informes, reportes y estados financieros en las fechas establecidas.

• Cumplir el objeto del contrato en los horarios y lugares que el CPAMSLDORADA le indique para tal fin.

• Diligenciar y reportar todos los informes de seguimiento requeridos por las Dirección Regional o nacional relacionados con el proceso de Habilidades Productivas.

• Apoyar las actividades de proceso contable del área de Gestión Administrativa y Financiera del establecimiento en ausencia del titular.

• Presentar informe de actividades y cuenta de cobro los primeros diez (10) días de cada mes.

• Desarrollar las actividades adicionales determinadas por la Dirección del Establecimiento y trasladarse fuera del sitio del cumplimiento de la misma cuando las circunstancias así lo requieran

**3. Aspectos legales que rigen la profesión en particular como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.**

La ley 43 de 1990 " Por la cual se adiciona la ley 145 de 1960 reglamentaria de la profesión de Contador Público…" establece en su artículo 1° lo siguiente:

"Se entiende por Contador Público la personal natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia laboral inhabilita al Contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador…" Además de lo establecido en el Artículo 3° en donde cita que "La inscripción como Contador Público se acreditará por medio de una tarjeta profesional que será expedida por la Junta Central de Contadores" previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo 1, con el propósito de garantizar la idoneidad del contador público en cumplimiento de los demás Decretos Reglamentarios establecidos para la ciencia contable.

En tal sentido la contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

**4. Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer las necesidades de personal por parte de la Entidad.**

En la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de la dorada Caldas incluye pabellón de reclusión Especial CPAMSLDO-ERE se han adelantado los siguientes procesos:

- En el CPAMSLDO-ERE la vigencia 2021 se celebró y adjudicó El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo objeto fue: contratar la prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión Contable de los Proyectos productivos Asadero, Expendio, Panadería y Porcícola en las áreas de Tratamiento y Desarrollo del CPAMSLDO por valor DE Veintiocho Millones Ochocientos Mil pesos M/cte ($28.800.000) a través de la plataforma SECOP II.
- En el CPAMSLDO-ERE la vigencia 2022 se celebró y adjudicó El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo objeto fue: contratación de un contador Público con Plena Autonomía Técnica y Administrativa mediante la modalidad de Contratación Directa, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión contable de los proyectos productivos Asadero, Expendio, Panadería y Porcícola en las áreas de Atención y Tratamiento y Gestión corporativa del CPAMSLDORADA por valor Veintiseis Millones Ochocientos Ochenta Mil pesos M/cte ($26.880.000) a través de la plataforma SECOP II.
- En el CPAMSLDO-ERE la vigencia 2023 se celebró y adjudicó El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo objeto fue: contratación de un contador Público con Plena Autonomía Técnica y Administrativa mediante la modalidad de Contratación Directa, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión contable de los proyectos productivos Asadero, Expendio, Panadería y Porcícola en las áreas de Atención y Tratamiento y Gestión corporativa del CPAMSLDORADA por valor de Treinta y siete millones

ciento cuarenta y cinco mil pesos M/cte ($37.145.000) a través de la plataforma SECOP II.

- En el CPAMSLDO-ERE la vigencia 2024 se celebró y adjudicó El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo objeto fue: contratación de un contador Público con Plena Autonomía Técnica y Administrativa mediante la modalidad de Contratación Directa, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión contable de los proyectos productivos Asadero, Expendio, Panadería y Porcícola en las áreas de Atención y Tratamiento y Gestión corporativa del CPAMSLDORADA por valor de Treinta y siete millones ciento cuarenta y cinco mil pesos M/cte ($38.325.000) a través de la plataforma SECOP II.
- En el CPAMSLDO-ERE la vigencia 2025 se celebró y adjudicó El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo objeto fue: contratación de un contador Público con Plena Autonomía Técnica y Administrativa mediante la modalidad de Contratación Directa, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión contable de los proyectos productivos Asadero, Expendio, Panadería y Porcícola en las áreas de Atención y Tratamiento y Gestión corporativa del CPAMSLDORADA por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/cte ($49.876.000) a través de la plataforma SECOP II.

Fue consultada la plataforma Secop II y se evidencian los siguientes procesos contractuales por parte de establecimientos penitenciarios así:

- El Establecimiento Penitenciario de MANIZALES para la presente vigencia 2026 celebró y adjudicó El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo objeto fue: prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como contador público, de los proyectos productivos del Establecimiento Penitenciario de Alta y mediana Seguridad y Carcelario con alta seguridad de MANIZALEZ por valor de $29.990.400 a través de la plataforma SECOP II.

## 5. Análisis de contrataciones efectuadas por otras entidades respecto al mismo o similar objeto o servicio.

En el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada Caldas se han adelantado en las últimas vigencias procesos contractuales de esta índole. Una vez consultada la base de datos del Sistema electrónico de Contratación pública (SECOP) se ha podido establecer que en los últimos años los establecimientos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, han realizado procesos contractuales mediante la modalidad de contratación directa (Ley 1150 de 2007) con el fin de obtener los servicios de un Contador Público, que garantice la elaboración de los estados financieros y de los proyectos productivos conforme al Acuerdo 010 de 2004, ante la Dirección del Establecimiento, el área de gestión corporativa y de instituto en General y además de las entidades de control:

SECOP II

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA-INPEC | 150- CD-001-20 | 150- CD-001-20 CONTADOR PUBLICO | Presentación de oferta | 2/04/2020 6:48 PM (UTC-5 horas) | - | 29.228.472 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA-INPEC | 150-CD-001-19 | 150-CD-001-19 SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR | Presentación de oferta | 30/01/2019 4:21 PM (UTC -5 horas) | - | 29.977.920 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES | Contrato 001 de 2022 | CONTRATACIÓN DE UN CONTADOR PÚBLICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EPMSC MANIZALES | Presentación de oferta | 12/01/2023 5:16 PM (UTC -5 horas) | - | 27.264.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |

SECOP I

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 48 | 148-CD-089-2019 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Celebrado | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (PROYECTOS PRODUCTIVOS – ALMACEN EXPENDIO) DEL EPMSC ACACIAS - INPEC | Meta : Acacías | $6.064.400,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-11-2019 |
| 9 | CD 003 de 2019 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Celebrado | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) | CONTRATACIÓN DE UN CONTADOR PÚBLICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión contable del EPMSC MANIZALES, de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública vigente, a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –NICSP- y en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación | Caldas : Manizales | $6.333.333,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-11-2019 |
| 13 | 148-CD-092-2019 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Celebrado | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (PROYECTOS PRODUCTIVOS) DEL EPMSC ACACIAS - INPEC | Meta : Acacías | $4.425.000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-11-2019 |
| 63 | DIR GENERAL CONTRATACION DIRECTA 162 DE 2019 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Celebrado | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) | PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVISIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES Y DE COMERCIALIZACION, IMPLEMENTCION Y DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PRODUCTOS ELABORADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES. | Bogotá D.C. : Bogotá D.C. | $7.500.000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-10-2019 |

## Otras entidades similar objetivo vigencia Actual;

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA | CD-111-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA PARA LA FORMULACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN TRIBUTOS DECLARABLES | Presentación de oferta | 26/01/2026 4:19 PM (UTC-5 horas) | - | 16.170.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN | PS-007-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS- contadora | Presentación de oferta | 26/01/2026 4:12 PM (UTC-5 horas) | - | 1.900.000 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| | GOBIERNO DEPARTAMENTAL | CD-2026-PS-2649 | PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO EN LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEN | Presentación de oferta | 26/01/2026 4:07 PM (UTC-5 horas) | - | 25.200.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL | CD-015-2026 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS Y EN LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIV | Presentación de oferta | 26/01/2026 3:42 PM (UTC-5 horas) | - | 9.189.633 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| | MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE | PROF012-2026 | CONTADOR | Presentación de oferta | 26/01/2026 3:38 PM (UTC-5 horas) | - | 68.927.040 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA | RE-01-2026CHU | Contratación servicios profesionales contador FSE IED CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA | Presentación de oferta | 26/01/2026 3:33 PM (UTC-5 horas) | - | 15.120.000 COP | Publicado | Detalle |
| | ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA | CD-109-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN PERSUASIVA PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN TRIBUTOS NO DECLARABLES | Presentación de oferta | 26/01/2026 3:27 PM (UTC-5 horas) | - | 16.170.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 000406-26 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO Y ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA DE APOYO AL PROYECTO DE INVERSION 07-2026 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES DE | Presentación de oferta | 26/01/2026 3:08 PM (UTC-5 horas) | - | 12.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA IED | Contrato 1_VGDP_2026 | CONTADOR | Presentación de oferta | 26/01/2026 2:14 PM (UTC-5 horas) | - | 7.830.000 COP | Publicado | Detalle |
| | MUNICIPIO DE SILVANIA | MSIL-CPS-P-088-2026 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA. | Presentación de oferta | 26/01/2026 2:04 PM (UTC-5 horas) | - | 43.680.000 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| | GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | CD-SCU-2027-2026 | Prestación de servicios profesionales CONTADOR en el marco del proyecto: Apoyo al desarrollo de habilidades culturales artísticas ciudadanas San Andrés Providencia ara la Secretaría de Cultura. | Presentación de oferta | 26/01/2026 1:40 PM (UTC-5 horas) | - | 16.482.076 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS | 026 - 2026 | Prestación de servicios profesionales contables para el registro de obligaciones para pago, cuentas por pagar y los comprobantes contables sujetos a aprobación del Contador(a), análisis, control, depu | Presentación de oferta | 26/01/2026 1:36 PM (UTC-5 horas) | - | 4.784.051 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | COLEGIO NUEVA CONSTITUCION IED | CNC-CD-001-2026 | CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES CONTADOR PUBLICO | Presentación de oferta | 26/01/2026 1:32 PM (UTC-5 horas) | - | 13.587.600 COP | Publicado | Detalle |
| | COLEGIO SOTAVENTO IED | 1/2026 | Contratacion Contador | Presentación de oferta | 26/01/2026 1:21 PM (UTC-5 horas) | - | 10.750.000 COP | Publicado | Detalle |
| | PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA | CD-PER-INIR-005-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA VIGENCIA 2026 | Presentación de oferta | 26/01/2026 12:50 PM (UTC -5 horas) | - | 24.954.546 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |

## 6. Análisis del perfil del Contratista Seleccionado

El profesional de la Ciencia contable que se ajusta a la Necesiad del CPAMS DORADA, Para suplir esta necesidad, se requiere contratar un Contador Público Titulado y con Tarjeta Profesional (persona natural), que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la idoneidad y experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de su actividad profesional aplicando los conocimientos contables, tributarios de conformidad con el Régimen de contabilidad pública vigente y las normas internacionales de contabilidad del Sector Público –NICSP-y experiencia en Contratación Estatal a través de las plataformas SECOP I y SECOP II.

Además, debe destacarse en el manejo de la contabilidad, determinando que el profesional cumple de esta manera con las exigenias y condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar, ya que el CPAMS DORADA con el objeto de mantener una información contable fidedigna ante los entes de control se permite requerir a este profesional para la realización de actividades que implican las funciones de apoyo a la gestión contable en el CPAMS DORADA y en el área de atención y tratamiento, en el desarrollo misional de las actividades productivas, sean estas comerciales, industriales o agrícolas.

## 7. Tipo de remuneración recomandada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación

De acuerdo a la apropiación presupuestal asigana por la Dirección General del INPEC mediante Resolución No. 000003 de 2026, se cuenta con la Disponibilidad presupuestal suficiente para contratar los servicio profesional de un contador público, así:

El valor total del Contrato será la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($44.915.200)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar y será con cargo a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

*** CDP No 226 del 6 de enero de 2026**

| DEPENDENCIA | CODIGO RUBRO | DENOMINACION DEL RUBRO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| EPAMS DORADA-EXPENDIO | A-05-01-02-008-002 | SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES | RECURSOS PROPIOS | $13.363.200 |

*** CDP No 326 del 6 de enero de 2026**

| DEPENDENCIA | CODIGO RUBRO | DENOMINACION DEL RUBRO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| EPAMS DORADA-PANADERÍA | A-05-01-02-008-002 | SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES | RECURSOS PROPIOS | $8.755.200 |

*** CDP No 426 del 6 de enero de 2026**

| DEPENDENCIA | CODIGO RUBRO | DENOMINACION DEL RUBRO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| EPAMS DORADA-ASADERO DE POLLOS | A-05-01-02-008-002 | SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES | RECURSOS PROPIOS | $21.196.800 |

*** CDP No 526 del 6 de enero de 2026**

| DEPENDENCIA | CODIGO RUBRO | DENOMINACION DEL RUBRO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| EPAMS DORADA-PORCICULTURA | A-05-01-02-008-002 | SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES | RECURSOS PROPIOS | $1.600.000 |

El valor estimado en el presente estudio representa solo el 80% del valor presupuestado, motivo por el cual se podrá realizar adición al contrato en tiempo y en recursos cuando la Dirección General del INPEC libere el valor restante del presupuesto (20%) de acuerdo al comportamiento del recaudo que tengan los proyectos productivos.

De acuerdo al artículo 25 del Acuerdo 010 de 2004 del INPEC, el valor de la remuneración con cargo a los honorarios del contar público no podrán superar los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en cuanto a la forma de pago por concepto de Honorarios, el CPAMS DORADA pagará al contratista a través de pagaduría del Establecimiento, los honorarios de manera proporcional y de forma mensual una vez se cuente con el certificado del cumplimiento de sus obligaciones teniendo en cuenta los informes que se deben elaborar y entregar correspondientes a cada mes hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuyos pagos serán efectuales de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC.

## 8. Análisis del riesgo frente a la Contratación Solicitada.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo en el CPAMS DORADA el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto explica Colombia compra Eficiente y según lo establecido en el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

### ETAPA PRECONTRACTUAL

- Riesgo de no encontrar personal idóneo

Tipificación: Cuando por motivos que impida la selección objetiva del contratista. El Director del ERON no pueda celebrar el contrato.

Asignación: Cuando la imposibilidad de encontrar el profesional requerido se produzca porque no cumplen con el perfil requerido la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.

### ETAPA CONTRACTUAL

- Riesgo de suspensión del contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad la

Dirección del ERON, le informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: El INPEC no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.

- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del Contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.

- Riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista

Tipificación: Cuando el contratista incurra en inhabilidades o incompatibilidades.

Asignación: Será responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.

**ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- Riesgo de falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato

Tipificación: Cuando elaborada la preliquidación del contrato por parte del supervisor del contrato, el contratista no se encuentra conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad del supervisor de contrato hacer la preliquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato ya la cancelación de las sumas que resulte de ella.

Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación de las mismas por parte de la entidad.

Las siguientes matrices se realizan de acuerdo a lo recomendado por Colombia compra Eficiente, para los procesos de contratación, establecidos, su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto de riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

| RIESGO | TIPO DE RIESGO | CAUSA | RIESGO INHERENTE | | | CONTROLES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | ZONA DE RIESGO | |
| Posibilidad de recibir u solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de celebrar un contrato | Corrupción | Inadecuada aplicación de las normas vigentes y procedimientos aplicables. | 3 | 20 | Extrema | **Control 1:** La Dirección de Gestión Corporativa través de la Subdirección de Gestión Contractual, aplica y socializa el manual de contratación en cada uno de los procesos contractuales.<br><br>**Evidencias:** Manual de contratación, base de datos de registros contractuales |
| | | *Presiones indebidas de manera externa o interna | | | | **Control 2:** A través del Comité de contratación a nivel Nacional ( Sede Central, Direcciones Regionales, EPN y ERON) analizan cada una de las actividades para iniciar el proceso contractual.<br><br>**Evidencias:** Acto administrativo y actas de la revisión de estudios previos y análisis del sector, etapa precontractual. Manual de contratación |
| | | Carencia de controles en el procedimiento de contratación | | | | **Control 3:** La Dirección de Gestión Corporativa través de la Subdirección de Gestión Contractual, efectúa periódicamente la verificación de la aplicación del procedimiento de contratación en cada una de las modalidades.<br><br>**Evidencias:** Puntos de control de los Procedimientos de cada uno de las modalidades de contratación; Hoja de ruta de las observaciones. Actas de reunión DIREG y ERON |
| Ejecución de los procesos contractuales en cualquiera de las etapas sin el cumplimiento de los requisitos legales y lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente. | De cumplimiento | *Fallas en la planeación para el inicio de la contratación | 4 | 4 | Extrema | **Control 1:**La Dirección de Gestión Corporativa través de la Subdirección de Gestión Contractual efectúa revisión de los estudios previos y análisis del sector que cumpla con los lineamientos del Manual de contratación y Colombia Compra Eficiente.<br><br>**Evidencias:** Actas, Manual de Contratación, Guía y manuales de Colombia Compra Eficiente |
| | | *Falta de capacitación a funcionarios para el uso del Sistema Electrónico de Contratación Público, Tienda Virtual del Estado Colombiano y en normatividad contractual | | | | **Control 2:** La Dirección de Gestión Corporativa través de la Subdirección de Gestión Contractual efectúa acompañamiento y asesoría a los intervinientes del proceso contractual DIREG y ERON vía telefónica, correo institucional, chat y videoconferencia a nivel nacional por parte de la Subdirección de Gestión Contractual de los procesos contractuales. |
| | | *Desconocimiento y/o la no aplicación del Manual de Contratación, y de los procedimientos definidos que orienten la ejecución contractual | | | | **Evidencias:** Correo electrónicos, Soporte de videoconferencia, planilla de llamadas, actas |
| | | *Asignación de personal no idóneo para la ejecución de las actividades del proceso | | | | **Control 3:** La Dirección de Gestión Corporativa través de la Subdirección de Gestión Contractual realiza recomendación a las Direcciones Regionales y Directores de ERON, para asignación de personal idóneo y no rotación de personal en los responsables de los procesos contractuales.<br><br>**Evidencias:** Oficio a las Direcciones Regionales y Directores de ERON, correo electrónico |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Incumplimiento en la liquidación de los contratos en los tiempos establecidos por norma | De cumplimiento | *Falta de cierre del proceso contractual por parte del supervisor (es)<br>*Falta de documentación necesaria para realizar la liquidación dentro del expediente contractual | 4 | 2 | Alta | **Control 1:** La Subdirección de Gestión Contractual , Direcciones Regionales, ERON y Escuela Penitenciaria Nacional, realiza seguimiento mediante base de datos sobre los contratos, que según la norma requieren liquidación o acta de archivo, se solicita a los supervisores de convenios y/o contratos mediante oficio enviado por correo electrónico del cumplimiento de liquidación o acta de archivo en términos de ley con los soportes correspondientes y respectiva publicación en el SECOP.<br><br>**Evidencias:** Oficios, correos electrónicos, SECOP, Acta de liquidación o acta de archivo, Manual de contratación y procedimientos según corresponda. |
| Entrada a almacén de los bienes sin el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos | Operativo | *Desconocimiento y no aplicación de los procedimientos vigentes<br>*Alta rotación del personal a cargo de la bodega | 3 | 3 | Alta | **Control 1:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo manejo de bienes muebles en el primer trimestre del año socializa los documentos del Sistema de Gestión Integrado relacionados con la administración de los bienes del Instituto, dirigido a los encargados en la Dirección Regional quienes apoyarán el control y verificación de los mismos en los ERON adscritos, mediante cronograma de socialización donde se establece acciones a través de videoconferencia y visitas de verificación donde se establezcan compromisos por parte de los ERON. De lo actuado será informado al Grupo de Manejo Bienes Muebles mediante los registros de calidad (Acta y Correo electrónico). Se cuenta con en el procedimiento PA-LA-P01 "CONTROL DE INVENTARIOS".<br><br>**Evidencias:** Puntos de Control del procedimiento PA-LA-P01 "CONTROL DE INVENTARIOS" actas de socialización con las DIREG, los plan de socialización a los ERON, registros de calidad de ejecución de las acciones, oficios y correo electrónico.<br><br>**Control 2: L**a Dirección de Gestión Corporativa - Grupo manejo de bienes muebles, impartirá instrucciones a inicio de vigencia a las Direcciones Regionales, ERON, EPN, Nivel Central que en caso de que se presente rotación de personal, la Dirección del Establecimiento y Regional, garantizará la completa entrega del puesto de trabajo (Acta de entrega, junto con la toma física, así como la respectiva capacitación en el aplicativo, junto con la socialización de los procedimientos). Acciones que serán realizadas mediante acta e informadas a las DIREG y a su vez al nivel Central.<br><br>**Evidencias:** Actas, Formato de acta de entrega, oficios, correo electrónico |
| Posibilidad de recibir u solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de omitir información real en la elaboración de las tomas físicas. | Corrupción | *Falta de compromiso y aplicación del código de integridad.<br>*Deficientes controles | 3 | 20 | Extrema | **Control 1:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo manejo de bienes muebles de manera mensual realiza seguimiento a la alimentación del aplicativo a todas las unidades ejecutoras a nivel Nacional. Del resultados de las novedades encontradas, se solicita a las Direcciones Regiones requerir a los ERON que manifiesten las razones que genero la situación, en pro de subsanar las novedades. La actividades se deben de ejecutarse en virtud del procedimiento PA-LA-P01 Control de Inventarios_v3, PA-LA-P04 Entradas de Bienes Muebles a Bodega._v1, el cual se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCIÓN.<br><br>**Evidencias:** Puntos de Control del procedimiento PA-LA-P01<br><br>**Control 2:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo manejo de bienes muebles realiza visitas de verificación con base a un cronograma establecido al inicio de vigencia en virtud al procedimiento PA-LA-P01"Control de Inventarios" a las unidades ejecutoras (DIREG y ERON), con el propósito de apoyar, verificar y asesor a los diferentes almacenistas a nivel nacional de la responsabilidad de cada funcionario en la administración de los bienes del instituto, elaborando acta e informe. Labor que será apoyada por parte de las Direcciones Regionales. En caso de presentarse situaciones o novedades que incidan directamente en el riesgo se dará tramite a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia de acuerdo a la (s) partes involucrada (s).<br><br>**Evidencias:** Puntos de Control PA-LA-P01"Control de Inventarios" , Cronograma de visitas |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Inadecuada administración del material de defensa (armamento, equipos antimotines, agentes químicos e intendencia, y demás elementos de defensa). | Operativo | Falta de capacitación permanente al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. | 1 | 5 | Extrema | **Control 1:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Armamento articulado con los Comandantes de Vigilancia de los ERON, Centros de Instrucción y Grupos Especiales, diseña anualmente un plan de capacitación para la administración adecuada, control y manejo del material de defensa dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia el cual se desarrolla en base a un cronograma, con responsables, fechas y dejando evidencia de la actividad mediante acta, de acuerdo a las instrucciones del nivel central a través de oficios y correos. En caso de que en algún ERON, Centros de Instrucción y Grupos Especiales no ejecuten el cronograma de capacitación, se acude mediante correo electrónico informando la no realización de los casos puntuales a las Direcciones Regionales para el efectivo cumplimiento.<br><br>**Evidencias:** Correos, Oficios, Actas, Diseño del Cronograma |
| | | Desconocimiento y no aplicación de los procedimientos vigentes | | | | **Control 2:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Armamento cuenta con el Manual de Material de Defensa y Municiones PA-LA-M01, el cual es socializado a través de los medios de comunicación institucional de manera semestral a nivel nacional.<br><br>**Evidencias:** Puntos de control 7.1 , 7.2, 7.3,7.4 y demás información del manual, correos electrónicos |
| | | Falta de visitas de control y tomas físicas a los Grupos Especiales, ERON, y Centros de Instrucción | | | | **Control 3:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Armamento ejecuta el plan de visitas anual, con el propósito de verificar el estado de material de defensa, buenas prácticas de almacenamiento y los registros de asignación, administración del material de defensa e inventarios existentes. Se elabora acta de la visita donde se registran las observaciones encontradas y se le realiza el seguimiento desde el grupo armamento e intendencia. De la misma manera se imparten instrucciones frente al uso y disposición del material de defensa a través de oficios y correo institucional.<br><br>**Evidencias:** Actas, soporte de tomas físicas |
| Posibilidad de recibir u solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de utilizar de manera indebida los bienes del instituto | Corrupción | *Debilidad en los controles para el uso y manejo de los bienes del Instituto | 2 | 20 | Extrema | **Control 1:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Armamento, Grupo logístico, Grupo seguros cuentan con Manual, Guías, Procedimientos que son socializados de manera semestral mediante videonferencia, correo masivo y oficios con el fin de que se cumplan con los lineamientos plasmados en cada uno de los documentos.<br><br>**Evidencias:** Puntos de control de los documentos oficializados en el Sistema Integrado de Gestión, Correos, Oficios |
| | | *Falta de compromiso de los Directores de ERON, DIREG, nivel central y Escuela de Formación en el manejo de los bienes, muebles e inmuebles del instituto | | | | **Control 2:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupos: manejo de bienes muebles, grupo logístico, seguros y armamento e intendencia, EPN, DIREG y ERON, elaborarán actividades de concientización para buen uso de los bienes, muebles e inmuebles a cargo del instituto a nivel nacional, desarrollando acciones de sensibilización semestral a los servidores penitenciarios en temas de buenas practicas, normatividad y procedimientos, empleando los canales de comunicación institucional con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.<br><br>**Evidencias:** Registros de calidad de las acciones de socialización, correos electrónicos, informes y oficios |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Prescripción ante la compañía de seguros para hacer la reclamación de un siniestro. | Operativo | *Desconocimiento de los servidores públicos de la existencia y trámite de las pólizas que cubren los diferentes siniestros amparados por la compañía de seguros. | 3 | 3 | Alta | **Control 1:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Seguros semestralmente socializara e informara sobre las coberturas y clausulas de las pólizas adquiridas por el Instituto a nivel nacional, por medio de oficios y/o correos masivos a las diferentes áreas, dependencias, direcciones, coordinaciones y ERON con el fin de dar a conocer los parámetros establecidos para la reclamación de un siniestro y la importancia del cumplimiento dentro de los términos legalmente establecidos, dejando los respectivos registros de calidad de las socializaciones efectuadas. En caso de presentarse reclamaciones extemporáneas por siniestro, se procederá a oficiar a la dependencia las razones por las cuales no se realizó el trámite respectivo ante la aseguradora verificando los hechos expuestos.<br><br>**Evidencias:** Oficios, correos electrónicos, las actas correspondientes y base de datos. |
| | | Informar de manera extemporánea la ocurrencia de un siniestro y/o presentar la documentación incompleta ante la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia. | | | | **Control 2:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Seguros cuenta con procedimiento PA 22-039-07 V02<br><br>**Evidencias:** Puntos de control del procedimiento PA 22-039-07 V02 |
| | | *Presentación fuera de los términos establecidos ante la Compañía Aseguradora o corredores de seguros de la documentación requerida para la reclamación respectiva. | | | | **Control 3:** La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Seguros, cada vez que se presenta una reclamación que es informada, se radica mediante oficio ante la compañía aseguradora y/o corredores de seguros la documentación requerida para el respectivo trámite. En caso de que se realice alguna observación por parte de la compañía aseguradora y/o corredores de seguros frente a la reclamación, se subsana lo requerido solicitando a cada nivel la información y/o detalles de la reclamación. De la misma manera se realiza seguimiento al radicado frente a la compañía aseguradora.<br><br>**Evidencias del Control:** Oficios, correos, |
| Posibilidad de usar de manera indebida los bienes del Instituto (parque automotor) para beneficio particular o de terceros | Corrupción | No actualización de la información de responsables de los bienes en las dependencias del Instituto. | 5 | 20 | Extrema | **Control 1:** La Dirección de Gestión Corporativa, Grupo Transportes realiza un contrato anual de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la sede central y de los grupos operativos especiales, cada vez que se requiera realizar un mantenimiento, se presenta una orden trabajo que es firmada por el conductor y por el supervisor del contrato, con el fin de que el taller realice el respectivo mantenimiento. En caso de no contar con presupuesto suficiente se tendrá la opción de priorizar según la necesidad, o realizar gestiones para el traslado de recursos. Se llevan registro en los informes parciales de supervisión, así como el informe final.<br><br>**Evidencias: S**e cuenta el contrato suscrito, las ordenes de trabajo, informes de Supervisión, Informe Final. |
| | | Falta de compromiso de los Directores de ERON, DIREG, nivel central y Escuela de Formación en el manejo de los bienes y parque automotor del Instituto. | | | | |
| | | Falta de asignación presupuestal por parte de la USPEC ARTÍCULO 2.2.1.12.2.8. DECRETO 204 de 2016 de los vehículos destinados al transporte y vigilancia y custodia de internos, el mantenimiento periódico de estos y los repuestos requeridos. | | | | |
| Indebida utilización del parque automotor que afecte la imagen o buen | De imagen | Falta de Seguimiento desde el Nivel Central para el uso y mantenimiento de los vehículos. | 5 | 3 | Extrema | **Control 1:** La Dirección de Gestión Corporativa, Grupo Transportes cuenta con una directiva No 21 de 2013 ubicada en la ruta virtual y oficio de instrucciones mediante correo masivo institucional, en lo correspondiente en la imagen institucional y el correcto uso del parque automotor.<br><br>**Evidencias:** Correos electrónicos |
| Posibilidad de usar el combustible del Instituto de manera | Corrupción | Ausencia de controles desde las Direcciones Regionales y ERON | 5 | 20 | Extrema | **Control 1:** El contrato de combustible de la Sede Central es llevado a cabo en el proceso pre contractual, contractual y pos contractual para el suministro de combustible de la Sede Central por parte del Grupo de Operativos Especiales de la Dirección de Custodia y Vigilancia.<br><br>**Evidencias:** Suscripción del Contrato |

**Las garantías a solicitar son**

| AMPARO | SI | % | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | x | Por la Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la poliza por parte del área jurídica del Establecimiento |
| Calidad del Servicio | x | Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza por prte del área juridica del establecimiento. Este amparo debe garantizar la calidad de los servicios ofrecidos. |

Atentamente,

**Oficial de Tratamiento JORGE EDILBER MOSQUERA BETANCUR**
Responsable Atención y Tratamiento

**Copia:** NA
**Anexo:** NA
**Revisado por:** PU Diana Marcela Rayo Puerta-Área Gestión Administrativa y Financiera
**Revisado por:** OT Mosquera Betancur Jorge Edilber -Área Atención y Tratamiento
**Elaborado por:** Plata-Planeación.
**Fecha de elaboración**: 23/01/2026
**Archivo:** ubicación del documento según la TRD